



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por el que hace sincero reconocimiento a favor de la Sexagésima Tercera Legislatura (LXIII) del Honorable Congreso de Chihuahua, por la aprobación del acuerdo número 33/2010, por el que se declara a "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, COMO EL LUGAR DONDE TRIUNFO LA REVOLUCIÓN MEXICANA".

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a los Honorables Congresos de los Estados de Michoacán de Ocampo y Chihuahua, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 20 de julio de 2011.


DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA.
PRESIDENTA.


DIP. ZORY MARYSTEL ZIGA MARTÍNEZ.
SECRETARIA.


DIP. ANGELA HERNÁNDEZ SOLÍS.
SECRETARIA.


DIP. FLAVIO SOSA VILLAVICENCIO
SECRETARIO.